

1.1 Procedimientos ante casos de riesgo suicida (Ideación, planeación o intento suicida frustrado).

Etapas	Acciones	Plazos
Detección de un hecho y recepción de caso. <i>Responsable:</i> <i>Cualquier miembro de la comunidad educativa.</i>	Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte u obtenga información sobre una situación de riesgo suicida deberá informar al área psicoeducativa y/o Encargado(a) de Convivencia Escolar, quienes informarán de forma inmediata a Rectoría del Colegio. En caso de afectación emocional de estudiantes testigos de la situación de riesgo, se le brindará contención emocional.	De forma inmediata recibida la información.
Activación del Protocolo <i>Responsable:</i> <i>Psicóloga(o) Escolar</i>	Se hará activación de protocolo de acción, consignando las acciones a seguir. Se dejará constancia escrita de la información recogida.	De forma inmediata recibida la información.
Evaluación de riesgo <i>Responsable:</i> <i>Psicóloga(o) Escolar</i>	Por medio de una entrevista inicial, el Psicólogo escolar realizará una evaluación de riesgo preliminar. Según el nivel de riesgo, se podrá sugerir al apoderado la búsqueda de apoyo psicológico externo o la consideración de atención inmediata urgente (Urgencias en Hospital de La Serena). En caso de que el apoderado no cuente con los recursos económicos para costear una atención particular, se realizará la gestión de derivación al CESFAM correspondiente. En caso de la ocurrencia de un Intento suicida frustrado en contexto escolar, se favorecerá la atención y traslado inmediato del estudiante a la enfermería del colegio, en donde se resguardará la integridad de este. Es relevante que el adulto que detecte esta situación debe prestar especial atención a limitar el acceso a posibles medios lesivos (tijeras, cartoneros, elementos cortopunzantes, medicamentos, entre otros). Se debe solicitar de forma inmediata la concurrencia de una ambulancia o en su defecto, gestionar el traslado inmediato a urgencias del Hospital de La Serena. Paralelamente, se tomará contacto con el apoderado para informar y solicitar su presencia de forma urgente en las dependencias del Colegio o Urgencias del Hospital.	
Citación al apoderado. <i>Responsable:</i> <i>Psicólogo/a Escolar</i>	Se citará de forma urgente a Apoderado/a del estudiante para que acuda al Colegio dentro del mismo día. Se le informará la situación de riesgo detectada. Esta acción debe ser realizada antes de que él o la estudiante de término a su jornada escolar.	El mismo día recibida la información.

	En caso de no lograr contacto para coordinar citación del apoderado al Colegio, la <i>dupla psicosocial</i> realizará durante el transcurso del día, una visita domiciliaria hasta lograr tomar contacto con apoderada(o). Como última posibilidad, si el apoderado(a) no puede acudir a Colegio y tampoco se encuentra en el domicilio, se informará la situación de riesgo detectada, vía telefónica.		
Notificación a apoderados <i>Responsable:</i> <i>Psicólogo/a Escolar</i>	En la entrevista con la madre, padre y/o apoderados del estudiante, se informará la situación detectada y los riesgos existentes, prestando también la contención y orientación necesaria. Se indicará el nivel de riesgo (ya detallado en el paso Evaluación de riesgo”) señalando las acciones necesarias de apoyo y nivel de urgencia e inmediatez. A su vez, se informará dejando en el acta de entrevista, que para la reincorporación segura del o la estudiante, la apoderada deberá presentar la documentación de la atención de urgencia, y además un documento por un profesional de salud mental que acredite que el o la estudiante está en condiciones psicológicas y físicas de reintegrarse al Colegio.	Mismo día recibida la información.	
Levantamiento de plan de acompañamiento. <i>Responsable:</i> <i>Psicóloga/o Escolar</i>	La dupla psicosocial generará un plan de acompañamiento una vez activado el protocolo para dar seguimiento y avances de la situación. Se podrá solicitar información a las familias del estudiante afectado. Este plan de acompañamiento será informado a Rectoría y Coordinador/a de Convivencia Educativa. Algunas acciones propias del plan de acompañamiento consideran por ejemplo: - Socializar activación de protocolo a Docentes y Asistentes correspondientes (considerando la confidencialidad), coordinación con Cesfam o redes externas (Psicólogo, psiquiatra, etc) y seguimiento del caso.	Durante el mes siguiente de activado el presente protocolo.	

